

# El procedimiento administrativo trilateral en el Perú

**José María Pacori Cari**

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo – Miembro Pleno del Instituto Vasco de Derecho Procesal

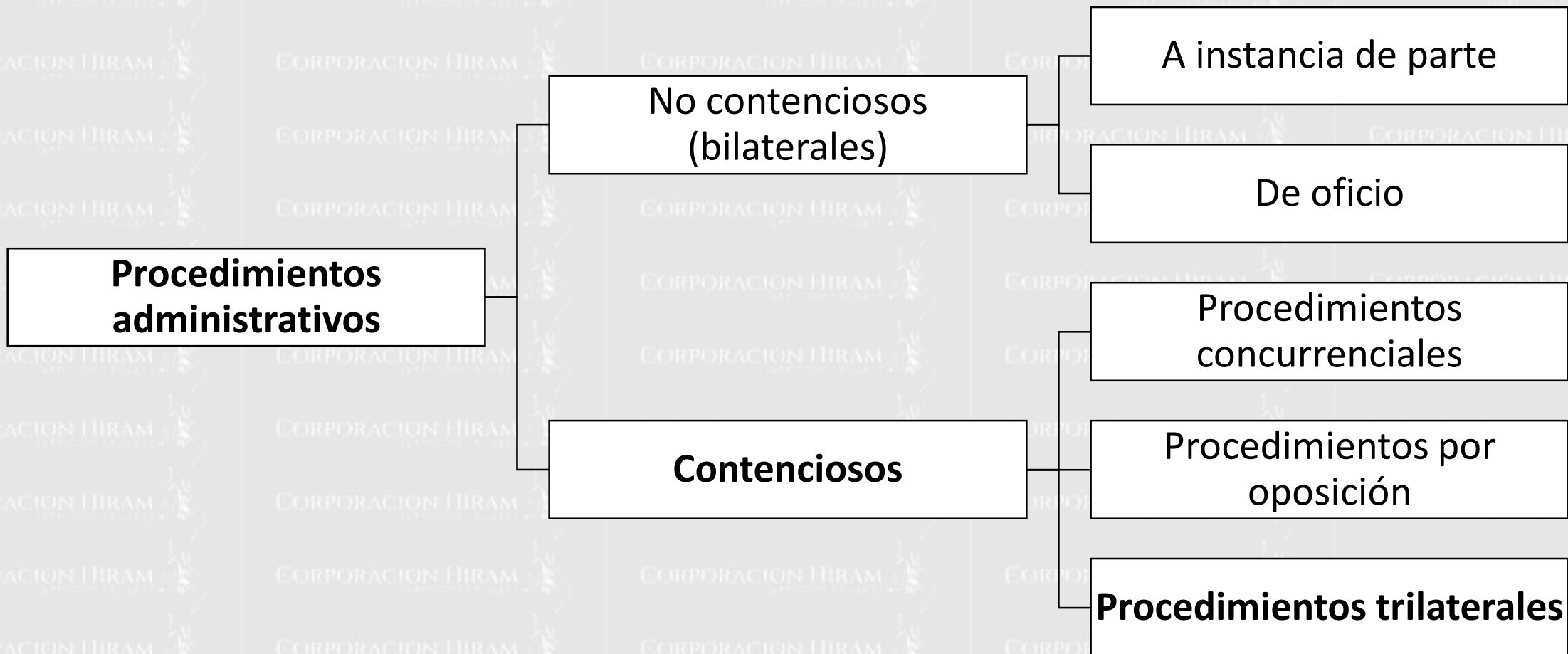


# Ley 27444: ¿Qué es el procedimiento trilateral?

“El procedimiento trilateral es el **procedimiento administrativo contencioso** seguido entre dos o más administrados ante las entidades de la **administración**” (art. 229 TUO Ley 27444, Perú)



# Tipos de procedimientos administrativos





# No contencioso & Contencioso

## Procedimiento no contencioso

- No existe conflicto entre administrados
- El administrado solicita a la entidad quien es juez y parte (**bilateral**)
- Resolución del pedido del administrado

## Proceso contencioso

- Existe un conflicto entre los administrados
- Dos (2) o más administrados más la entidad quien resuelve
- Resolución de la controversia entre las partes



# ¿Qué es el procedimiento concurrencial?

Varios administrados compiten por un mismo bien, servicio, derecho o posición administrativa.

Procedimiento de selección en la contratación administrativa

Concursos públicos para ingreso de servidores públicos

Solo mencionado art. 151.4 TUO Ley 27444: “La preclusión por el vencimiento de plazos administrativos opera en procedimientos trilaterales, concurrenciales”.



# ¿Qué es el procedimiento por oposición?

Un tercero administrado se opone a un procedimiento administrativo en trámite que considera lesivo para sus derecho o intereses

No se menciona en la Ley 27444, salvo la figura del **tercero administrado** al procedimiento administrativo.

Ejemplo: La oposición de un tercero (vecino) respecto de un procedimiento administrativo para la licencia de discoteca



# ¿Qué es el procedimiento trilateral?

Procedimientos triangulares o cuasi-jurisdiccionales

Procedimiento  
administrativo contencioso

Intereses contrapuestos  
entre los administrados

Entidad + 2 o más administrados  
enfrentados

Juez administrativo que resuelve la  
controversia entre los administrados



# Inicio del procedimiento trilateral

## Procedimiento trilateral

A instancia de parte

De oficio

Reclamante

Reclamado

**Procedimiento sancionador  
trilateral** (como consecuencia  
de una denuncia)





# Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

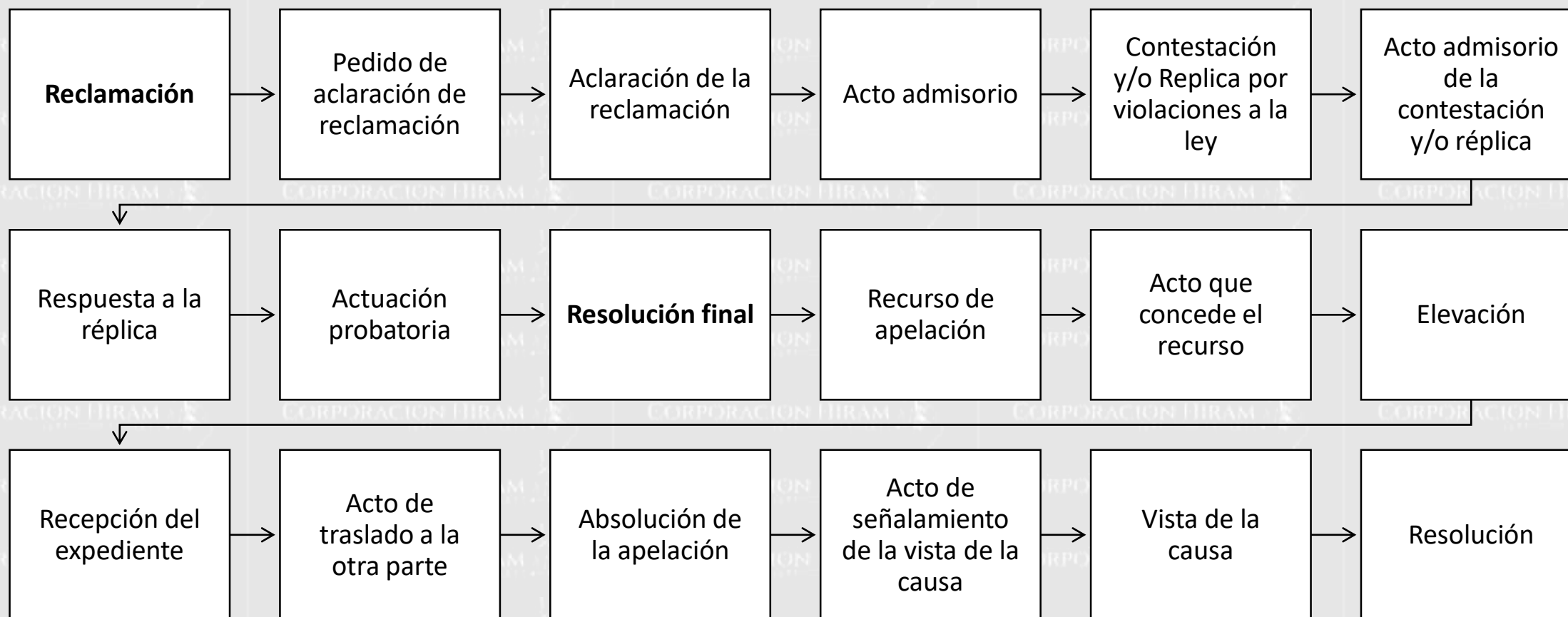
Durante el desarrollo del procedimiento trilateral la administración **debe favorecer y facilitar la solución conciliada** de la controversia (art. 231.2 TUO Ley 27444).

**Antes de que se notifique la resolución final**, la autoridad podrá aprobar acuerdos con los administrados que importen una transacción extrajudicial o conciliación, **pudiendo tales actos poner fin** al procedimiento administrativo trilateral (art. 238.1 TUO Ley 27444).





# Trámite del procedimiento trilateral en la Ley 27444



# Casos en el ordenamiento jurídico peruano

Procedimiento  
(SUSALUD)                      trilateral                      sancionador

**Procedimiento trilateral de tutela** (Dirección  
de Protección de datos Personales)

Procedimiento                      sancionador                      ¿trilateral?  
(INDECOPI)





• Muchas gracias

• Estudio Jurídico de Abogados

• Corporación Hiram Servicios Legales

• Docente José María Pacori Cari

• Abogado litigante

• [corporacionhiramsl@gmail.com](mailto:corporacionhiramsl@gmail.com)

• Consultas WhatsApp 959666272

